

CATÁLOGO DE PERGAMINOS LATINOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (*)

DURANTE los cursos académicos 1989-91, la Diputación Provincial de Jaén otorgó su ayuda económica a un proyecto de investigación, que había sido seleccionado junto con otros de diversos Departamentos del Campus Universitario de Jaén. Tal proyecto —que venía ya trabajando, desde varios años, en plan de Seminario de Paleografía y Diplomática Latinas con alumnos de Filología de nuestra Facultad de Humanidades, bajo la dirección del Dr. Juan Higuera Maldonado, profesor titular de Filología Latina en la Universidad de Jaén— se propuso como meta localizar y catalogar todos los pergaminos existentes (pero desconocidos, en su gran mayoría) en las catorce salas del Archivo Histórico Diocesano.

El resultado de ese largo y constante trabajo investigador lo patentiza el presente Catálogo de Pergaminos Latinos en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, que ahora tenemos la oportunidad y satisfacción de reseñar en el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. Este libro (en 4.º, con 561 páginas de texto a dos columnas, más un apéndice e índice de lugares y personas) fue editado, en el año 1992, por el Área de Cultura de la Diputación Provincial, dentro de su colección Investigación. Su autor es el ya mencionado profesor Dr. don Juan Higuera Maldonado.

Sus 4.255 registros constituyen una auténtica fuente documental básica, que puede y debe servir como consulta aconsejablemente a quienes pretendan investigar algo acerca de la historia de Jaén, ya sea bajo un aspecto estrictamente histórico y social, ya sea bajo el aspecto genealógico, jurídico, económico, etc... De hecho este tipo de estudios locales representa una

(*) Jaén, Diputación Provincial, 1992, 560 págs. (folio menor, 2 columnas). I.S.B.N. 84-86843-48-O.

base y soporte —imprescindible en múltiples ocasiones— para efectuar otros estudios nacionales o supranacionales. Mal se podría estudiar, por ejemplo, la mesta o el regadío medieval español, la sociedad, la minería, la prensa o la arqueología nacionales, si no se acude a las publicaciones locales respectivas. Otro tanto podríamos añadir relativo a la paleografía general, si no se atiende en parte a las curiosas variantes, que a veces figuran en algunos de estos pergaminos, redactados y manuscritos en las cancillerías pontificias de Roma y Aviñón.

Entre los documentos —llamémoslos— curiosos y anecdóticos cabe reseñar el pleito mantenido por la universidad de curas párrocos de Jaén, Úbeda, Andújar y Arjona en contra del obispo giennense D. Luis Osorio (1483-96), el cual pretendía favorecer por nepotismo a sus parientes, familiares y servidumbre (amparado en esta ocasión por el cabildo catedralicio), intentando que éstos fuesen hospedados a expensas de los primeros (Doc. núm. 3-6). Asimismo resulta interesante el pleito mantenido por D. Rodrigo Muñoz de Cepilla (Administrador del Convento de Santa Clara, en Jaén), contra la abadesa y monjas de dicho convento, en relación a una deuda de 3.300 reales, que le correspondían a aquél en calidad de derechos de administración (Doc. núm. 4.189). Lo mismo puede decirse del pleito a favor de Dña. Ana de Rivas, en contra de las monjas Trinitarias de Martos, en relación a unas casas de su propiedad, pero vendidas a tales monjas en un bajo precio (Doc. núm. 4.193-94).

Las apetenencias por obtener rentas anexas a los beneficios eclesiásticos (sobre todo durante los siglos XVI y XVII) aparecen en muchos pergaminos de la sección de Capellanías (Doc. núm. 49 ss.). Anecdótico, también, es el documento núm. 153, en el cual las hermanas María y Luisa de Feria y Coello consiguen del papa Urbano VIII que los donativos dados al hospital de San Antonio de Padua, en Jaén, por su antepasado D. Alfonso del Salto reviertan ahora a su patrimonio familiar un tanto depauperado.

En otro orden de temas podemos destacar que la primera ejecutoria con sentencia judicial por incumplimiento de promesa de matrimonio es del 1 de julio de 1593 (Doc. núm. 307). Igualmente la primera ejecución canónica de divorcio se efectuó el 6 de noviembre de 1596, entre D. Alfonso Martínez Angulo y Dña. Inés Pacheco de Carvajal (Doc. núm. 308). También la primera dispensa pontificia, en 4.º grado de consanguinidad, para poder contraer matrimonio canónico se concedió a los contrayentes D. Francisco Díaz y Dña. Isabel Ruiz, el 1 de agosto del 1616, por el papa Paulo V (1605-21), desde Roma (Doc. núm. 19 y 309).

Por su repercusión en el patrimonio histórico artístico de la ciudad de Jaén merece destacarse el Documento núm. 4.192: D. Lorenzo Compegius, nuncio en España del papa Urbano VIII (1623-44), a petición de un ilustre giennense, el obispo auxiliar de Toledo y titular de Troya, D. Melchor de Soria y Vera (fundador del convento de las Bernardas), concede, a 5 de julio de 1639, que sea demolida la ermita de Santa Quiteria, fundada y construida hacia el año 1544 en el Portillo de San Jerónimo. Como única condición se les impuso que en el lugar demolido se erigiera, a perpetuidad, una cruz. Probablemente sería éste el final del pleito que, desde el año 1624, mantenían los padres Capuchinos en contra de las monjas Bernardas, en este mismo lugar.